

Expediente: 513/20

Carátula: JUAREZ SANDRA DE LAS MERCEDES C/ COLEGIO CATOLICO PRIVADO NTRA.SRA.DE LA MERCED S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 13/11/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20222631158 - JUEZ PEREZ, JUAN FACUNDO-POR DERECHO PROPIO

90000000000 - DE LA SILVA, MARIA GUADALUPE-POR DERECHO PROPIO

27236258144 - JUAREZ, SANDRA DE LAS MERCEDES-ACTOR

23326748994 - JIMÉNEZ, GABRIELA MARÍA NOELIA-POR DERECHO PROPIO

20217441073 - COLEGIO CATOLICO PRIVADO NTRA.SRA.DE LA MERCED, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 513/20



H105025401507

REF: JUAREZ SANDRA DE LAS MERCEDES c/ COLEGIO CATOLICO PRIVADO NTRA.SRA.DE LA MERCED s/ COBRO DE PESOS - EXPTE 513/20

San Miguel de Tucumán, noviembre de 2024.

Proveyendo la presentación de la letrada Andrea Ramasco del 11/11/2024: del recurso de revocatoria deducido por la parte actora, traslado a la contraria por el término de cinco días. Asimismo, suspéndanse los términos procesales desde la fecha del cargo del escrito que antecede (11/11/2024) los que se reabrirán con la notificación de la resolución que dirima la cuestión planteada.DBEM513/20

Actuación firmada en fecha 12/11/2024

Certificado digital:

CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.